



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 9.140.-

SAN BERNARDO, 26 de julio de 2010.-

VISTOS:

- Clemente S.A.;**
- La solicitud de **Grúas y Maquinarias San**
 - El Memorandum N° 824 de fecha 23 de julio de 2010, de la Sección Patentes;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

- 1º.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Oficina Administrativa de arriendo de grúas y maquinas”** a nombre de **Grúas y Maquinarias San Clemente S.A., Rut N° 76.091.309-K.**
- 2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.
- 3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avenida Portales N° 958-A,** de esta comuna.
- 4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.